

Acta número  
1938.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

EN MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA SEXTA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIA, CELEBRÁNDOSE EN ESTA MISMA FECHA Y LUGAR; REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS SEÑORES MAGISTRADOS SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, OLIMPÍA ÁNGELES CHACÓN, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS Y LA LICENCIADA MARÍA GABRIELA BERNAL SÁNCHEZ SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SIN LA ASISTENCIA DEL MAGISTRADO J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, CONTANDO CON PREVIA AUTORIZACIÓN PARA NO ASISTIR EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DE PLENO, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
  2. **ÚNICO:** PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE LA LICENCIADA DORA LETICIA CONTRERAS SALAZAR, COMO JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CONFORME A LO SOLICITADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO SG/081/2020, DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.
  3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.
1. SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.
  2. **ÚNICO:** PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE LA LICENCIADA DORA LETICIA CONTRERAS SALAZAR, COMO JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CONFORME A LO SOLICITADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO SG/081/2020, DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE. **EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES**, COMENTÓ, Y LE CEDEMO EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR MAGISTRADO ARMANDO VÁSQUEZ, QUIEN NOS APOYARÁ CON SU OPINIÓN. **EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ**, DIO LECTURA DE FORMA RESUMIDA DEL DICTAMEN, DICHIENDO:

*"El suscrito **Licenciado JORGE ARMANDO VÁSQUEZ**, Magistrado adscrito a la Tercera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California, a fin de dar cumplimiento a la encomienda asignada por parte del Cuerpo Colegiado de referencia en fecha treinta de julio del año que transcurre, me permito someter a consideración el resultado del proceso de revisión del dictamen emitido por el Consejo de la Judicatura y los anexos que se acompañan relativos al desempeño, actualización, especialización y opinión pública respecto de la **Licenciada Dora Leticia Contreras Salazar** en el ejercicio del encargo de Juez de Control del Poder Judicial del Estado.*

*Lo anterior, durante el lapso comprendido del **diez de agosto del dos mil quince al ocho de mayo del dos mil veinte** ello, sobre la base de lo dispuesto por el dispositivo 63 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en relación con el artículo 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como 97 y 98 del Reglamento de Carrera Judicial, en el tenor siguiente:*

#### OBSERVACIONES

*De acuerdo con los indicadores jurisdiccionales, de eficiencia administrativa y de apoyo, información relativa al desempeño de la **Licenciada Dora Leticia Contreras Salazar** como Juez de Control del Poder Judicial, arrojan lo siguiente:*

#### INDICADORES JURISDICCIONALES:

*Resoluciones NO confirmadas en segunda instancia, con resultado del 24.9839%, con datos considerados, **5** (cinco) resoluciones No confirmadas de **7,786** (siete mil ochocientos ochenta y seis) emitidas, al tenor de lo siguiente:*

- Se **modificó:** sentencia condenatoria (dos).
- Se **revoca:** vinculación a proceso (dos) y no vinculación a proceso (uno).
- Amparos concedidos en contra de sus determinaciones con un resultado 24.9726%, con datos considerados, De un total de 2,734 (dos mil setecientos treinta y cuatro) determinaciones emitidas y de las impugnadas en esa vía, en 3 (tres) se concedió el amparo, al tenor de lo siguiente:
- Concede orden de aprehensión (dos); y
- Auto (uno).

#### INDICADORES DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

*Tiempo promedio en audiencia con un resultado de 8.9011%, con datos considerados de 4,277 (cuatro mil doscientos setenta y cinco) audiencias por debajo del promedio más variables. (Se computaron un total de 4,805 audiencias).*

*Numero de despachos atendidos en tiempo con un resultado de 13.8613%, con datos considerados 17 (diecisiete) despachos de 1,716 (mil setecientos dieciséis) no fueron atendidos a tiempo.*

*Inicio en tiempo de audiencias con un resultado del 13%, con datos considerados de una total de 5,497 (cinco mil cuatrocientos noventa y siete) audiencias todas iniciaron a tiempo.*

*Numero de audiencias agendadas y atendidas con un resultado de 12 %, con datos considerados de un total de 5,497 cinco mil cuatrocientas noventa y siete) audiencias todas iniciaron a tiempo; danto una suma total del 98.7189%, siendo esté una ponderación del 100%.*

#### INDICADORES DE APOYOS

*En audiencias de fallo y lectura de sentencias en una misma audiencia con resultado de 1.6279%, con datos considerados de 215 (doscientas quince) audiencias donde se dictó sentencia, encontramos que en 70 (setenta) se dio lectura en la misma audiencia de fallo y en 145 (ciento cuarenta y cinco) en audiencia posterior.*

*Audiencias atendidas en Unidades Foráneas con un resultado del 4% con datos considerados del en donde la Juez celebró 32 (treinta y dos) audiencias en Unidad diferente a la signada.*

*Platicas solicitadas en visitas guiadas, la Juez no participó en visitas guiadas.*

Audiencias en apoyo por indisposición de otro Juez con un resultado de 3% con datos considerados en los que realizó 129 (ciento veintinueve) audiencias en apoyo por indisposición de otro Juez

Cabe señalar que la Magistrada Consejera Columba Imelda Amador Guillen, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado, informa mediante oficio CVD/066/2020, recibido de manera electrónica en el que manifiesta **NO SE CUENTA CON QUEJAS ADMINISTRATIVAS PROCEDENTES**, en contra de la Juez sujeta a ratificación.

**CARRERA JUDICIAL**

Se remitieron vía correo electrónico oficios a las Universidades que tuvieran registrada la Carrera de Licenciado en Derecho, así como a las Barras, Colegios y Asociaciones de Abogados que estuvieran registrados en la Dirección de Profesiones del Estado, a fin de que emitieran su opinión respecto al desempeño de la Juez sujeta al proceso de evaluación, así como también se dió avisó en el Portal del Poder Judicial, mediante el cual se invitó a los a los Colegios de Abogados y Universidades que cuenten con la carrera de licenciado en derecho, a efecto de que emitieran opinión del desempeño de la Juez sujeta a evaluación, habiendo recibido las **opiniones favorables, por lo que no se encontró objeción o inconveniente respecto de la actuación y desempeño** que ha tenido en la administración de justicia de la Licenciada Dora Leticia Contreras Salazar.

La Juez cumple satisfactoriamente con los elementos de actualización y Especialización ya que cuenta con asistencia a Cursos, Conferencias organizados por el Poder Judicial a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, así como diplomados: "Diplomado en Procuración e Impartición de Justicia con Perspectiva de Género", "Diplomado en Fortalecimiento de la Investigación, Sanción y Reparación del Daño para los Delitos de Tortura y Desaparición Forzada en el Sistema Penal Acusatorio", "Diplomado: Nuevo Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes"; **así como un Grado de Maestra en Derecho Procesal Penal**, otorgado por el Centro de Estudios de Posgrado en fecha 09 de febrero del 2015.

**CONCLUSIÓN**

Atendiendo al resultado de los aspectos sujetos a la evaluación analizados con antelación **RECOMIENDO** a la Licenciada Dora Leticia Contreras Salazar para continúe en el cargo como Juez de Control del Poder Judicial del Estado de Baja California, por el periodo comprendido de 10 de agosto del 2020 al 09 agosto del 2025.

Sin otro particular, quedo de Ustedes.

**A T E N T A M E N T E**

**MAGISTRADO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
LIC. JORGE ARMANDO VASQUEZ."**

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, COMENTÓ, HEMOS ESCUCHADO AL SEÑOR MAGISTRADO, RESPECTO DE LA ACTIVIDAD DE LA CIUDADANA JUEZ DORA LETICIA CONTRERAS SALAZAR, CONOCEMOS SU TRABAJO, NO SÉ SI HAYA ALGÚN COMENTARIO ADICIONAL. SINO EXISTE, LOS QUE ESTEN A FAVOR DE SU RATIFICACIÓN FAVOR DE MANIFESTARLO. LA LICENCIADA MARÍA GABRIELA BERNAL SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA, HACE CONSTAR QUE SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, COMENTÓ, BIEN HABIENDO SIDO RATIFICADA LA CIUDADANA JUEZ NOS IRÍAMOS AL SÉPTIMO PLENO EXTRAORDINARIO.**

3. SE CLAUSURA LA SESIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA QUE AUTORIZA Y DA FE.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARIA GENERAL  
DE ACUERDOS

LIC. SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES  
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA  
MAGISTRADA

LIC. JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO  
MAGISTRADO

LIC. MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA  
MAGISTRADA

LIC. ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ  
MAGISTRADO

LIC. OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN  
MAGISTRADA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

LIC. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN  
MAGISTRADA

LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO  
MAGISTRADA

LIC. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ  
MAGISTRADO

LIC. KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO  
MAGISTRADO

LIC. CARLOS ALBERTO FERRE ESPINOZA  
MAGISTRADO

LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA  
MAGISTRADO

LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO  
MAGISTRADA

LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA  
MAGISTRADA

LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS  
MAGISTRADO

LIC. MARÍA GABRIELA BERNAL SÁNCHEZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
INTERINA

P J B C